



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12993-2024-UNJBG Tacna, 16 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 246-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 3206-2024-REDO y N° 1538-2024-SEGE, Informe N° 399-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Carta N° 002-2024-UMPDLT, copia Carta s/n de asesor Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre, copia Informe Parcial s/n, copia Acta de Monitoreo Programado N° 084-2023, Resoluciones Rectorales N° 9837 y 9976-2022, 10963 y 12060-2023-UNJBG, sobre 2da. ampliación excepcional del plazo para ejecución del Proyecto de Investigación titulada "EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 9837-2022-UNJBG se oficializa los resultados del Fondo Financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras - 2021 - II, declarando como ganador al Proyecto de Investigación titulado "EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021", cuyo tesista es Katherine Mulluni Nina y Asesor el Dr. Ulises Massimo Peñaloza de la Torre;

Que, con Resolución Rectoral N° 9976-2022-UNJBG se modifica el Anexo 01 elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contenido en la Resolución Rectoral N° 9837-2022-UNJBG, únicamente en lo que respecta al monto aprobado que figura como S/ 24 381,00 debiendo ser lo correcto S/ 24 831,00, dejando subsistentes sus demás contenidos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10963-2023-UNJBG, se aprueba la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación: EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021 cuyo tesista es Katherine Mulluni Nina, Asesor el Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre, hasta el 28 de setiembre del 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 11011-2023-UNJBG, se aprueba la reestructuración del presupuesto del Proyecto de Investigación: EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021 cuyo tesista es Katherine Mulluni Nina, Asesor el Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 12060-2023-UNJBG, se aprueba la ampliación excepcional del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación: EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021 cuyo tesista es Katherine Mulluni Nina, Asesor el Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre, desde el 29 de setiembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 12165-2023-UNJBG, se aprueba la modificación del Plan de Actividades y el Presupuesto del Proyecto de Investigación: EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021 cuyo tesista es Katherine Mulluni Nina, Asesor el Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12993-2024-UNJBG

Que, el Asesor del Proyecto de Tesis "EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021", manifiesta que el proyecto se encuentra en la fase final de cumplir con todos los objetivos trazados, faltando por concluir el componente 05 de los objetivos que son: gastos programados (artículo científico), elaboración del informe final, resultados esperados y culminación del proyecto de tesis; por tal motivo solicita la ampliación por el periodo de 6 meses conforme indica las bases de convocatoria a fin de cumplir y culminar el proyecto satisfactoriamente;

Que, el Vicerrector de Investigación, da conocer que el Instituto General de Investigación atendiendo lo señalado por el asesor del proyecto de tesis "EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021" la misma que tiene una primera ampliación excepcional aprobada mediante Resolución Rectoral N° 12060-2023-UNJBG del 29 de setiembre de 2023 hasta el 28 de marzo de 2024; por lo tanto, solicita vía regularización la emisión del acto resolutorio de la 2da. ampliación excepcional para la culminación del citado proyecto de tesis del 29 de marzo al 28 de setiembre de 2024. Además, dicha ampliación estará sujeta a las siguientes condiciones y Sanciones:

CONDICIONES BASES (R.R. NQ8894-2021-UNJBG)	SANCIONES DIRECTIVA (R.R. 15391-2019-UNJBG)
<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto de tesis deberá ser monitoreado oportunamente, y el tesista y asesor deberán remitir el informe final al ININ sobre los avances técnicos y financieros. 2. El tesista y asesor cumplirán con la presentación ante el ININ los documentos y requisitos necesarios para el trámite para el artículo científico, así como el Informe Final y otros establecidos en las bases y guía de seguimiento para la continuación y culminación de proyectos de tesis. 3. Finalmente, el tesista deberá dar cumplimiento de los resultados esperados establecidos según numeral 1.6. de las bases del concurso de financiamiento aprobada mediante R.R. N° 8894-2020-UNJBG, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG. • Publicación de al menos (01) artículo en revista indizada (SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science). • Presentación de un poster o ponencia donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos (congreso, simposio, etc) de nivel nacional o internacional. <ul style="list-style-type: none"> • Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el de cumplimiento de objetivos. 	<p>6.1.5 DE LAS SANCIONES</p> <p>6.1.5.2 Los Asesores y -resistas que incurran en alguna falta estarán sujetos a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excluir al asesor para participar en cualquier convocatoria de financiamiento de proyectos de investigación, si su Tesista abandona el proyecto de tesis, luego de recibir el financiamiento y proceder al descuento de acuerdo a ley. • Inmovilizar todo trámite administrativo que realice el Tesista que abandone el proyecto debiendo devolver el íntegro del monto desembolsado y será ingresado en la relación de deudores a la institución. • Inhabilitación a los Tesistas que incumplan con lo dispuesto en la presente directiva para postular en la próxima convocatoria de financiamiento de tesis con fondos de Canon, Sobre canon y Regalías mineras.

Que, en virtud a lo expuesto, la autoridad con Proveído N° 3206-2024-REDO dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, según lo solicitado por el Vicerrector de Investigación,





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12993-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la 2da. ampliación excepcional del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación **"EFECTIVIDAD DE TRES AGENTES DESENSIBILIZANTES EN LA CAPACIDAD DE OCLUSIÓN DE LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN PIEZAS DENTARIAS. ESTUDIO IN VITRO. TACNA, 2021"**, cuya tesista es Katherine Mulluni Nina, Asesor el Dr. Ulises Massino Peñaloza De La Torre, desde el **29 de marzo al 28 de setiembre de 2024**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la ampliación aprobada en el artículo precedente, estará sujeta a las condiciones y sanciones que se detallan a continuación:

CONDICIONES BASES (R.R. NQ8894-2021-UNJBG)	SANCCIONES DIRECTIVA (R.R. 15391-2019-UNJBG)
<ol style="list-style-type: none"> El proyecto de tesis deberá ser monitoreado oportunamente, y el tesista y asesor deberán remitir el informe final al ININ sobre los avances técnicos y financieros. El tesista y asesor cumplirán con la presentación ante el ININ los documentos y requisitos necesarios para el trámite para el artículo científico, así como el Informe Final y otros establecidos en las bases y guía de seguimiento para la continuación y culminación de proyectos de tesis. Finalmente, el tesista deberá dar cumplimiento de los resultados esperados establecidos según numeral 1.6. de las bases del concurso de financiamiento aprobada mediante R.R. N° 8894-2020-UNJBG, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG. Publicación de al menos (01) artículo en revista indizada (SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science). Presentación de un poster o ponencia donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos (congreso, simposio, etc.) de nivel nacional o internacional. Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el de cumplimiento de objetivos. 	<p>6.1.5 DE LAS SANCCIONES</p> <p>6.1.5.2 Los Asesores y -resistas que incurran en alguna falta estarán sujetos a las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Excluir al asesor para participar en cualquier convocatoria de financiamiento de proyectos de investigación, si su Tesista abandona el proyecto de tesis, luego de recibir el financiamiento y proceder al descuento de acuerdo a ley. Inmovilizar todo trámite administrativo que realice el Tesista que abandone el proyecto debiendo devolver el íntegro del monto desembolsado y será ingresado en la relación de deudores a la institución. Inhabilitación a los Tesistas que incumplan con lo dispuesto en la presente directiva para postular en la próxima convocatoria de financiamiento de tesis con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías mineras.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL